

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
 seis meses..... 17'50  
 Tres id..... 9

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
 Seis meses..... 18'50  
 Tres id..... 10

Pago adelantado

### EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 15 del actual, número 350, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Agricultura, Dirección General de Ganadería:

«Para su provisión en propiedad, según se dispone en Orden de 8 de marzo último (B. O. del Estado del 11), del Ministerio de Agricultura, se anuncian las siguientes vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios, correspondientes a la provincia de Burgos, las que serán otorgadas por concurso restringido entre Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales y de Complemento que tengan la Medalla de Campaña, ex-combatientes que cumplan el mismo requisito anterior, ex-cautivos que hayan luchado o estado en la cárcel o campos rojos durante más de tres meses y huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Dichas plazas son las siguientes:

PLAZAS	Dotación por titular y reconocimiento de cerdos
Municipio - Capitalidad del Partido	Pesetas
La Aguilera	2.470'00
Alfoz de Bricia	2.955'00
Arcos	2.544'00
Barbadillo de Herreros	2.666'00
Barbadillo del Pez	2.660'00
Barrios de Bureba (Los)	2.776'00
Basconillos del Tozo	2.460'00
Belorado (2.ª plaza)	2.719'00
Cabezón de la Sierra	2.258'00
Castrobarito	2.646'00
Cogollos	2.594'00
Covarrubias	2.874'00
Gumiel del Mercado	2.988'00
Guzmán	2.454'00
Hontoria del Pinar	2.399'00
Horra (La)	2.222'00
Huerta de Arriba	2.477'00
Huerta del Rey	2.470'00
Mecerreyes	2.488'00
Montorio	2.658'00
Moradillo de Roa	2.494'00
Nebreda	2.562'00
Oña	2.976'00
Pampliega	2.294'00

Pedrosa de Valdeporres	2.894'00
Pinilla-Trasmonte	2.640'00
Pradoluengo (2.ª plaza)	2.807'00
Quincoces de Yuso (2.ª plaza)	2.670'00
Quintanas de Valdelucio	2.768'00
Revilla Vallejera	2.194'00
Roa (2.ª plaza)	2.366'00
Royuela de Riofranco	2.240'00
S. Miguel de Cornezuolo	2.790'00
Santa Gadea del Cid	2.587'00
Santo Domingo de Silos	2.670'00
Sedano	2.946'00
Trespaderne	2.588'00
Treviño-Albaina (2.ª plaza)	2.515'00
Valdezate	2.652'00
Villadiego (1.ª plaza)	2.610'00
Villadiego (2.ª plaza)	2.610'00
Villahizán de Treviño	2.451'00
Villahoz	2.310'00
Villamayor de los Montes	2.404'00
Villanasur Rio de Oca	2.586'00
Villasandino	2.376'00
Villaverde-Peñahorada	2.742'00

Asimismo se proveerán en propiedad y por concurso no restringido, las siguientes plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de la provincia de Burgos:

Aranda de Duero (1.ª plaza)	4.829'00
Aranda de Duero (2.ª plaza)	4.329'00
Bahabón de Esgueva	3.068'00
Barbadillo del Mercado	3.018'00
Cornejo de Sotocueva	3.927'00
Espinosa los Monteros	3.998'00
Hontomin	3.073'00
Palacios de la Sierra	3.175'00
Piedra (La)	3.036'00
Quintanar de la Sierra	3.831'00
Salas de los Infantes	5.920'00
Sasamón	3.885'00

Las instancias solicitando tomar parte en estos concursos, se dirigirán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, a la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Burgos, reintegradas con una póliza de 1'50 pesetas, acompañando a las mismas la ficha de méritos y la documentación complementaria para identificación de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Asimismo acompañarán los solicitantes a quienes afecte la Ley de 10 de febrero de 1939, el certificado que acredite su depuración,

y aquellos no afectados por la citada Ley, acompañarán los avales que les garanticen afectos al Glorioso Movimiento Nacional.

La resolución de estos concursos se hará por la propia Corporación interesada, con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935, y contra el acuerdo del Ayuntamiento, los concursantes que crean estar en posesión de más méritos que el designado, podrán dirigirse enalzada, por conducto de la Jefatura del Servicio provincial a que pertenezca la plaza objeto del concurso, al Ministerio de Agricultura, promoviendo el correspondiente recurso ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Ganadería, cuyo fallo se hará efectivo.

Lo que se hace público, por el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Madrid 12 de diciembre de 1940.  
 = El Jefe de la Sección tercera, José Orenzan. = V.º B.º = El Director General, Santos Arán. »

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 19 de diciembre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

#### Circular

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Itero del Castillo, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 277 del vigente Reglamento de Epizootias, que se amplía por Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 204, de 30 de agosto de 1938 y practicado la oportuna desinfección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 12 de diciembre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

### Patronato de Formación Profesional

#### CIRCULAR

Se recuerda a los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia la obligación en que se encuentran de dar cumplimiento al Decreto de 1.º de agosto de 1935 (Gaceta del 3), en la forma dispuesta por este Patronato con fecha 21 de agosto último (B. O. de la provincia de 26 del mismo mes, núm. 194) y en su virtud procedan con toda urgencia al pago de las cuotas que tengan pendientes de pago a este Patronato para atender a los Servicios de Formación Profesional.

Burgos 16 de diciembre de 1940.  
 = El Presidente.

### Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Burgos

Lista definitiva de Maestras aspirantes admitidas a interinidades en esta provincia, que se eleva por duplicado a la Dirección general de Primera Enseñanza a los efectos de su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 49 de la Orden ministerial de 20 de agosto de 1938 (B. O. del E. núm. 57, del día 26), y una vez tenido en cuenta lo prevenido en el número 3.º de la Orden de 19 de enero de 1938 de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza (referente a depuración), que amplía dicho artículo.

Preferencia 5.ª. — Ser familiar de un muerto o mutilado en campaña hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad:

1 D.ª Evarista Pilar Ruiz Huidobro y Rioyo, hijo mutilado en campaña.

2 D.ª Soledad Argüello González, hermano muerto en id.

3 D.ª Elisa González García, id. id. en id.

Preferencias 5.ª y 8.ª. — (La 5.ª ya está indicada). Haber perdido en grave cuantía los medios materiales de vida, como consecuencia de la guerra:

4 D.ª Consuelo Peña Hidalgo, hermano mutilado en campaña y pérdida de bienes, con 7 años, 2 meses y 20 días de servicios. — Ejerce en Villasandino (sustitución).



*Preferencia 5.<sup>a</sup>*—(Ya indicada):  
5 D.<sup>a</sup> Eusebia Fernández Martínez, hermano mutilado en campaña, con 4-9-3 de id.—Ejerce en Fresnedo.

6 D.<sup>a</sup> Elena de la Peña Miñón, hermano político fallecido en id.

*Preferencia 6.<sup>a</sup>*—Dentro de los mismos grados de parentesco haber perdido mayor número de familiares por asesinato de los rojos o a consecuencia de su barbarie:

7 D.<sup>a</sup> Paz Riaño Cano, hijo asesinado.—Ejerce en Quintana de los Prados.

8 D.<sup>a</sup> Tomasa Gutiérrez Martínez-Conde, esposo asesinado, con 2 años, 0 meses y 23 días de servicios (tiene derechos de excombatiente).—Nombrada por orden de la Dirección General para Vallejo de Mena.

9 D.<sup>a</sup> Paula Cuesta Arribas, dos hermanas asesinadas.

10 D.<sup>a</sup> Agueda Escudero Miguel, hermano asesinado.

*Preferencia 8.<sup>a</sup>*—(Ya indicada):

11 D.<sup>a</sup> Tomasa Merino Pérez.

*Preferencia 10.*—Mayor tiempo de servicios interinos en Escuelas Nacionales:

12 D.<sup>a</sup> Felipa Mansilla Calvo, con 18 años, 10 meses y 19 días de servicios.—Ejerce en Cornejo.

13 D.<sup>a</sup> Ángela Marcos Fonturbel, con 17-22-0.

14 D.<sup>a</sup> Matilde Ruiz Rodríguez, con 13-3-5.—Ejerce en Lozares.

15 D.<sup>a</sup> María Dolores Laseca García, con 12-8-11.—Ejerce en Torrecilla del Monte.

16 D.<sup>a</sup> Casilda Núñez Díez, con 11-8-9.—Ejerce en Eterna.

17 D.<sup>a</sup> Dolores C. González Tablares, con 10-7-18.

18 D.<sup>a</sup> Julia Asenjo Pascual, con 9-8-4.—Ejerce en Barrio de Santa Marina.

19 D.<sup>a</sup> Micaela Valdivielso Sierra, con 9-7-3.—Ejerce en Nebreda.

20 D.<sup>a</sup> Marina Guerrero Cebrián, con 9-6-11.—Ejerce en Isar (sustitución).

21 D.<sup>a</sup> Marcelina García Martínez, con 9-4-13.—Ejerce en Castrillo de Rucios.

22 D.<sup>a</sup> Encarnación Ruiz Gallo, con 9-4-8.

23 D.<sup>a</sup> Juliana Méndez Fernández, con 9-1-12.—Ejerce en Arcos de la Llana.

24 D.<sup>a</sup> Margarita de Benito García, con 9-0-19.—Ejerce en Gabanes.

25 D.<sup>a</sup> María Gloria Díez de la Lastra Pérez, con 8-7-0.—Ejerce en Hinojal de Riopisuerga.

26 D.<sup>a</sup> Mercedes Sáiz Núñez, con 8-6-8.

27 D.<sup>a</sup> Gloria Melchor Uzquiza, con 8-0-19.

28 D.<sup>a</sup> Luisa Cantero Iglesias, con 6-9-16.—Ejerce en Salas de Bureba.

29 D.<sup>a</sup> María Carmen Laredo Alonso, con 6-8-18.—Ejerce en Quintanilla Colina.

30 D.<sup>a</sup> Amancia García Velasco, con 6-7-17.—Ejerce en Escuderos.

31 D.<sup>a</sup> María Asunción Martín González, con 6-7-2.—Ejerce en Hormaza.

32 D.<sup>a</sup> Teófila Sáiz Varona, con 6-4-2.—Ejerce en Sotillo de Rioja (sustitución).

33 D.<sup>a</sup> Plácida A. Calvo Olalla, con 5-11-27.

34 D.<sup>a</sup> Leonor Fernández de Sebastián, con 5-10-4.—Ejerce en Villacián de Losa.

35 D.<sup>a</sup> Consuelo González del

Campo, con 5-9-7.—Ejerce en Quintana Entrepeñas.

36 D.<sup>a</sup> Araceli Cuadrado López, con 5-9-0.—Ejerce en Tartalés de los Montes.

37 D.<sup>a</sup> Julia Barrio Ruiz, con 5-5-28.—Ejerce en Villanueva de los Montes.

38 D.<sup>a</sup> Pilar Vidal Santos, con 5-4-24.—Ejerce en Rublacedo de Abajo.

39 D.<sup>a</sup> Bienvenida Montes Montes, con 5-2-27.—Ejerce en Villorojo.

40 D.<sup>a</sup> Lucía Manrique Alonso, con 5-2-17.—Ejerce en San Martín de Galvarín.

41 D.<sup>a</sup> Jacinta Alejo Riofrio, con 5-2-15.

42 D.<sup>a</sup> Elena Ruiz Gallo, con 5-1-16.—Ejerce en La Parte de Bureba.

43 D.<sup>a</sup> Perpetua Escudero Melgosa, con 4-10-12.—Ejerce en Melgosa de Villadiego.

44 D.<sup>a</sup> María Milagros Alonso Leciñana-Cerezo, con 4-10-9.

45 D.<sup>a</sup> Ludivina Cuadrado López, con 4-10-2.—Ejerce en Quintanilla de la Cuesta.

46 D.<sup>a</sup> María Carmen Serrano López-Baños, con 4-8-25.—Ejerce en Mançiles.

47 D.<sup>a</sup> María Cristina Duque Gómez, con 4-8-24.—Ejerce en Villasuso de Mena.

48 D.<sup>a</sup> Jacinta Amo Seco, con 4-8-13.—Ejerce en Quintanilla del Monte en Rioja.

49 D.<sup>a</sup> Lorenza R. Bueno Cuesta, con 4-8-11.—Ejerce en Rebolledo de la Torre.

50 D.<sup>a</sup> Perpetua Marín Quevedo, con 4-6-12.—Ejerce en Valdeajos.

51 D.<sup>a</sup> Angeles Torre Arnáiz, con 4-4-14.—Ejerce en San Pedro Samuel.

52 D.<sup>a</sup> Arcadia Calvo Esteban, con 4-3-9.—Ejerce en Iglesia Pinta.

53 D.<sup>a</sup> Jesusa Sorriquetta Ortiz, con 4-2-22.

54 D.<sup>a</sup> Eloisa Maestre Jorge, con 4-2-10.—Ejerce en Villaute.

55 D.<sup>a</sup> María Esperanza Albarcellos Zamorano, con 4-2-7.

56 D.<sup>a</sup> Emiliana Vicario González, con 4-2-3.

57 D.<sup>a</sup> Adelaida J. Ruiz-Huidobro y Rioyo, con 4-1-25.

58 D.<sup>a</sup> Julia Díez Díez, con 4-0-24.—Ejerce en Quintanilla Riofresno.

59 D.<sup>a</sup> Higinia María C. Ceballos Llanderal, con 4-0-20, que nació en 11-1-1910.—Ejerce en Carrías.

60 D.<sup>a</sup> María Jesús García Melchor, con 4-0-20, que nació en 16-4-1911.—Ejerce en Villalmanzo.

61 D.<sup>a</sup> Marciana Ortega Torre, con 3-11-11.—Ejerce en Teza y Lastras.

62 D.<sup>a</sup> María Ramos Sanjuán Benito Eguiluz, con 3-11-1.—Ejerce en Quintanaurria.

63 D.<sup>a</sup> Eufrosia Rodríguez Gallo, con 3-10-5.—Ejerce en Quintanilla del Monte en Juarros.

64 D.<sup>a</sup> Matilde Domingo Martínez, con 3-10-0.—Ejerce en Estépar (sustitución).

65 D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Rodríguez, con 3-8-29.—Ejerce en Quintanaentello.

66 D.<sup>a</sup> María Antonia Mesa Fuentes, con 3-7-17.—Ejerce en Castrillo del Val.

67 D.<sup>a</sup> Rufina del Alamo Picón, con 3-7-16.—Ejerce en Rabé de los Escuderos.

68 D.<sup>a</sup> María Cruz Albillos Alonso, con 3-7-4.—Ejerce en Solas de Bureba.

69 D.<sup>a</sup> Taciana Sáiz Yudego, con 3-6-21.—Ejerce en San Felices del Radrón.

70 D.<sup>a</sup> María Nieves Extramiana Orive, con 3-6-10.

71 D.<sup>a</sup> Amparo Suárez Arias, con 3-6-5.

72 D.<sup>a</sup> María Moral García, con 3-6-1.—Ejerce en Santa Cruz del Valle Urbión.

73 D.<sup>a</sup> Luisa Sánchez Hernández, con 3-5-25.—Ejerce en Riasequillo.

74 D.<sup>a</sup> María Esther Sanz Vela, con 3-4-25.—Ejerce en San Adrián de Juarros.

75 D.<sup>a</sup> Maurilia Parra Miravallés, con 3-3-0.—Ejerce en Bozoo.

76 D.<sup>a</sup> Cristina Ormaechea García, con 3-1-18, que nació en 15-12-1905.—Ejerce en Parayuelo y Edeso.

77 D.<sup>a</sup> Emiliana Orcajo Orcajo, con 3-1-18, que nació en 26-4-1906.—Ejerce en Bascuñuelos.

78 D.<sup>a</sup> María Gómez Palma, con 3-1-18, que nació en 19-10-1912.—Ejerce en Lechedo.

79 D.<sup>a</sup> Felisa Martínez González, con 3-1-17, que nació en 30-7-1914.—Ejerce en Ranera.

80 D.<sup>a</sup> Carmen Carcedo Mariscal, con 3-1-17, que nació en 2-12-1914.—Ejerce en Valdeleja.

81 D.<sup>a</sup> Felisa Martínez Rojo, con 3-1-12.—Ejerce en Cardeñuela Riopico.

82 D.<sup>a</sup> Julia Herrero Bocos, con 3-1-9.—Ejerce en Añastro.

83 D.<sup>a</sup> Secundina A. Galindo Marcial, con 3-0-12.

84 D.<sup>a</sup> Antonia Castellanos Natal, con 3-0-7.—Ejerce en Carvajal de Valderaduy (León).

85 D.<sup>a</sup> Genoveva Gómez Moreno, con 2-11-12.—Ejerce en Quiscedo.

86 D.<sup>a</sup> Carmen Carpintero Gigosos, con 2-10-10.—Ejerce en Igueña (León).

87 D.<sup>a</sup> Cecilia Pérez Montero, con 2-8-23.—Ejerce en Valtierra de Riopisuerga.

88 D.<sup>a</sup> Soffa Velasco San Pedro, con 2-7-25.—Ejerce en Castrillo de la Reina.

89 D.<sup>a</sup> Cecilia Miñón de la Iglesia, con 2-7-24, que nació en 1-12-1898.—Ejerce en Susinos dei Páramo.

90 D.<sup>a</sup> Leonor Prieto Ortega, con 2-7-24, que nació en 1-7-1913, Ejerce en Irús de Mena.

91 D.<sup>a</sup> María Magdalena Escribano Berros, con 2-7-24, que nació en 20-7-1913.—Ejerce en Pradilla de Hoz de Arriba.

92 D.<sup>a</sup> Lucila Salazar Fuentes, con 2-7-24, que nació en 8-1-1912. Ejerce en Villabasil de Losa.

93 D.<sup>a</sup> Elena Fernández Manzanos, con 2-7-24, que nació en 13-8-1912.—Ejerce en Barruelo de Villadiego.

94 D.<sup>a</sup> Felisa Sáiz Bringas, con 2-7-24, que nació en 4-3-1915.—Ejerce en Coculina.

95 D.<sup>a</sup> Leonor Leiva Ausín, con 2-7-24, que nació en 27-2-1916.—Ejerce en Ribota.

96 D.<sup>a</sup> Mercedes Pardo Andrés, con 2-7-24, que nació en 25-5-1916.—Ejerce en Siones.

97 D.<sup>a</sup> Eüsa Olmo Olmo, con 2-7-24, que nació en 25-6-1916.—Ejerce en Torre de Treviño.

98 D.<sup>a</sup> Teodomira Domingo Martínez, con 2-7-23.—Ejerce en Congosto.

99 D.<sup>a</sup> Blanca Causín Vinuesa, con 2-7-22.—Ejerce en Navas del Pinar.

100 D.<sup>a</sup> Ezequiel Molinos Cal-

vo, con 2-6-26.—Ejerce en Villanueva Tobera.

101 D.<sup>a</sup> Daría Sáiz Monasterio, con 2-6-8.—Ejerce en Puentedey.

102 D.<sup>a</sup> Petra Canal Rodríguez, con 2-5-27.—Ejerce en Busdongo (León).

103 D.<sup>a</sup> Alejandra de Diego Velasco, con 2-4-20.

104 D.<sup>a</sup> María Pilar Gallardo Guerra, con 2-4-19.

105 D.<sup>a</sup> María Amparo Luenzo Vicente, con 2-4-12.—Ejerce en Moriana.

106 D.<sup>a</sup> Inés García Gómez, con 2-4-5.

107 D.<sup>a</sup> Aurora Güemes Rodríguez, con 2-3-14.

108 D.<sup>a</sup> Tomasa Garachana Martínez, con 2-3-13.

109 D.<sup>a</sup> Valentina Argüeso Díaz, con 2-3-8.

110 D.<sup>a</sup> Saturnina Gómez Tor-me, con 2-3-0.

111 D.<sup>a</sup> Cándida E. Culla López, con 2-2-13.—Ejerce en Barruelo de Villarcayo.

112 D.<sup>a</sup> Visitación Izquierdo Soriano, 2-1-29.

113 D.<sup>a</sup> Margarita Gómez Gómez, con 2-0-14.

114 D.<sup>a</sup> Otilia Blanco Hernández, con 2-0-12.—Ejerce en Brullés.

115 D.<sup>a</sup> María Pilar Ayuso Minguez, con 1-11-13.

116 D.<sup>a</sup> María Luisa Izquierdo de la Puente, con 1-11-4.

117 D.<sup>a</sup> Isabel de la Nava Ortiz, con 1-10-2.

118 D.<sup>a</sup> Estefanía Rodríguez Dominguez, con 1-9-19.—Ejerce en Torduelas.

119 D.<sup>a</sup> Amalia Guinea Tejera, con 1-8-27.

120 D.<sup>a</sup> Dolores Varona Castro, con 1-7-5.

121 D.<sup>a</sup> Plácida Rubio Rubio, con 1-7-2.—Ejerce en Villarcayo.

122 D.<sup>a</sup> Margarita Eraña Sáiz, con 1-5-27.

123 D.<sup>a</sup> María Concepción Hidalgo Velilla, con 1-4-19.—Ejerce en Entrambosrios.

124 D.<sup>a</sup> Adelina Martínez Alvarez, con 1-3-6.

125 D.<sup>a</sup> Ludivina Vega Rodríguez, con 1-3-3.—Ejerce en Ruyales del Páramo.

126 D.<sup>a</sup> Eulalia Merino Marcos, con 1-2-4.

127 D.<sup>a</sup> Julia Ortega Lobón, con 1-1-12.

128 D.<sup>a</sup> Victoria Díez Martínez, con 1-0-23.

129 D.<sup>a</sup> María Pilar Arija Ibáñez, 0-11-0.

130 D.<sup>a</sup> Raquel Gutiérrez Martínez, con 0-10-28.

131 D.<sup>a</sup> Aquilina Arauzo Ortega, con 0-9-23.

132 D.<sup>a</sup> Emilia Gómez López, con 0-6-6.

133 D.<sup>a</sup> Araceli Alonso Sandoval, con 0-6-1.

134 D.<sup>a</sup> Anunciación Ruiz Rico, con 0-5-14.—Ejerce en Los Guijuelos-Bohayo (Ávila).

135 D.<sup>a</sup> María Esperanza Ruiz Gómez, con 0-5-9.

136 D.<sup>a</sup> Manuela Molina Minguez, con 0-3-16.—Ejerce en Arconada.

*Preferencia 11.*—Mayor antigüedad en la terminación de la carrera y en caso de empate la mayor edad:

137 D.<sup>a</sup> Cirila Robledo García.—Certificado de depósito expedido el 9-9-1936.

138 D.<sup>a</sup> Rosario Aranzastí Eola.—Certificado de depósito expedido el 9-3-1937.

Burgos 30 de septiembre de



1940.—El Presidente, José Casado García.—Rubricado.—Aprobado: Madrid 14 de octubre de 1940.—El Director general, R. Toledo.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Ministerio de Educación Nacional. Dirección general de Primera Enseñanza.

puesta para la concesión de la Medalla Militar, por su distinguida actuación en acciones de guerra, al objeto de prestar declaración en la citada información.

Burgos 16 de diciembre de 1940.—El Teniente Juez instructor, Res-tituto Serna.

zo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, para que efectúe aquélla, apercibiéndole que caso de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en justicia.

Burgos 11 de diciembre de 1940.—El Teniente Juez instructor, Antonio Gómez Reino.

jeta de oírle en D. P., número 805 de 1940, que le vengo instruyendo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

Burgos 15 de diciembre de 1940.—El Teniente Juez instructor, (ile-gible).

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Burgos**

*Cédula de citación.*

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 315 del corriente año, sobre estafafimo, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Antonio García, Pérez, de 47 años de edad, casado, natural de Briviesca, de profesión comerciante, y de un tal José de la Fuente, natural de Palma, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, a partir de los diez días de la publicación de la presente en este periódico oficial, al objeto de recibirles la oportuna declaración, apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Burgos 16 de diciembre de 1940.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.

*Citación.*

Por la presente se llama al cabo Raimundo Maroto Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado, que le instruye información en pro-

**Juzgado Especial de Extranjeros.**

*Requisitorias.*

Por la presente se llama, cita y emplaza, a fin de que haga su comparecencia ante este Juzgado, (sito en el edificio de la Audiencia Territorial de esta capital), dentro del plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, al súbdito portugués, Manuel Fontes Simao, de 27 años de edad, de estado soltero, hijo de Antonio y Maria Jesusa, natural de Orvalho (Portugal), vecino de Lisboa, y de profesión dependiente de comercio, a fin de oírle en S. U., número 3.060 del pasado año de 1938, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 14 de diciembre de 1940.—El Teniente Juez instructor, Antonio Gómez Reino.

Por la presente se llama, cita y emplaza, a fin de que haga su comparecencia ante este Juzgado, (sito en el edificio de la Audiencia Territorial de esta capital), al súbdito que decía serlo griego Stavros Michail Makrigrigakis, que usaba algunas veces el nombre de Juan Alvarez Alvarez, de 40 años de edad, de estado soltero y de oficio marinero, a fin de oírle en S. U., número 796 de 1939, dando el pla-

*Citaciones.*

Por la presente se llama y cita, a fin de que haga su comparecencia ante este Juzgado, (sito en la Audiencia Territorial de esta capital), dentro del plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, al súbdito extranjero, de nacionalidad cubana, Pedro Miguel González Barreas, de 30 años de edad, de estado soltero, natural de San Antonio de los Baños y de oficio Ingeniero, a fin de oírle en D. P., número 2.939 del año de 1938, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 12 de diciembre de 1940.—El Teniente Juez instructor, Antonio Gómez Reino.

Por la presente se llama y cita, a fin de que haga su comparecencia ante este Juzgado, (sito en el edificio de la Audiencia Territorial de esta capital), dentro del plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, al súbdito de nacionalidad alemana, Otto Ernest, de quien se ignoran señas personales, pero se sabe que con fecha 20 de septiembre de 1938, salió del Campo de Concentración de San Pedro Cardeña, en esta provincia y hoy desaparecido, para quedar a disposición de la Legión Condor, en Burgos, al ob-

Por la presente se llama y cita, a fin de que haga su comparecencia ante este Juzgado, (sito en el edificio de la Audiencia Territorial de esta capital), dentro del plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, al súbdito de nacionalidad cubana, Manuel Calas Rejas, de 50 años de edad, de estado casado, natural de Santiago de Cuba, y de oficio alfarero, al objeto de oírle en D. P., número 2.939 del año 1938, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

Burgos 12 de diciembre de 1940.—El Teniente Juez instructor, Antonio Gómez Reino.

Por la presente se llama y cita, a fin de que haga su comparecencia ante este Juzgado, (sito en el edificio de la Audiencia Territorial de esta capital), dentro del plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, al súbdito de nacionalidad cubana, José Monte Fabián, de 22 años de edad, de estado soltero, natural de Santa Clara (Cuba), y de oficio sastre, a fin de oírle en D. P., número 2.939 del año de 1938, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 12 de diciembre de 1940.—El Teniente Juez instructor, Antonio Gómez Reino.

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS -- BURGOS**

**INCOACION DE EXPEDIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. núm. 44), se hace saber que por aparecer indicio de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en la siguiente relación:

Nombre del inculpado	Profesión u oficio	Estado	Vecindad	Tribunal Regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado Provincial que instruye el expediente
Marcelino García Calvo	Labrador	Casado	Castrobario	Burgos	13 septiembre 1940	Burgos
Juan Paredes Revilla	»	»	Junta de Oteo	Idem	14 octubre 1940	Idem
Juan Ricó Mallebreda	»	»	Idem	Idem	17 octubre 1940	Idem
Manuel Ortiz Ortega	Labrador	Casado	Lechedo	Idem	16 noble. 1940	Idem
Constancio Velasco Santibáñez	Jornalero	Idem	Sotillo de la Ribera	Idem	21 noble. 1940	Idem
Emiliano Martín Pérez	Labrador	»	Quemada	Idem	Idem	Idem
Juan Virtus Baños	Jornalero	Soltero	Hinestrosa	Idem	Idem	Idem
Epifanio Martín Pérez	Idem	Casado	Olmos de la Picaza	Idem	Idem	Idem
Fabriciano Diez González	Idem	Idem	Anguix	Idem	Idem	Idem

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruya el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquéllas declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Burgos 12 de diciembre de 1940.—El Presidente Alejandro Páramo Guitián.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**

**Provincia de Burgos**

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de noviembre que se remite al BOLETIN OFICIAL para su publicación, según previene el Reglamento de circulación de vehículos y disposiciones vigentes.

Matrícula número	Fecha de la inscripción	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	MOTOR			Categoría	Tara	Número de asientos	Carga máxima	Forma	Servicio
				Marca	Número	Cilindros						
3027	23	D. Arne T. Rovig	Melgar de Fernamental	Chevrolet	T 2832084	» 21'6	3. <sup>a</sup>	»	»	»	Volquete	Público

Burgos 4 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.



## ANUNCIOS OFICIALES

## Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

D. Ricardo Botín y Sánchez de Porrúa, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito,

Hago saber: Que por D. Felipe Díez Zubelzu, vecino de Las Rozas (Santander), según cédula personal que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno Civil, a las diez horas y diez minutos del día 26 de octubre de 1940, solicitud de registro de 21 pertenencias para la mina titulada María Consolación, cuyo expediente tiene el número 5.368, de mineral de lignito, sita en término de Valle de Valdelucio (Renedo de la Escalera), al sitio llamado La Cuesta.

La designación que hace es la siguiente:

El punto de partida ha de tomarse sirviendo de base la Iglesia del pueblo de Renedo de la Escalera, a 100 metros en dirección S., es el punto de partida P.; desde este punto se tomarán 400 metros en dirección O. y tendremos un punto A., límite de la demarcación; de este punto 300 metros en dirección S. y tendremos el B.; desde el B. 700 metros en dirección E. se tomará otro punto C.; desde este punto 300 metros en dirección norte y se tendrá D. y desde D, 300 metros en dirección O. y volvemos al punto de partida. Por tanto la mina es un rectángulo que tiene 700 metros de longitud en dirección E. al O. y 300 en dirección Norte Sur.

Igualmente hago saber que por decreto de este día el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de Valle de Valdelucio, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Palencia 16 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, R. Botín.

## Alcaldía de Aranda de Duero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, párrafo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, el presupuesto del mismo, correspondiente al ejercicio de 1941, aprobado por esta Comisión Gestora, en sesión extraordinaria de 14 del actual, advirtiéndose al público, que terminado dicho plazo, se abre otro de quince días también, conforme al artículo 301 del Estatuto, durante el cual todas aquellas personas, residentes o no en el término municipal, podrán interponer las reclamaciones que tuvieren por conveniente contra el referido presupuesto, ante la Delegación de Hacienda de la provincia y por los

motivos que enumeran los apartados a), b) y c) del citado artículo.

Aranda de Duero 16 de diciembre de 1940.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, B. Blanco.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, párrafo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días el presupuesto de la Agrupación forzosa de este partido, para gastos de administración de justicia, correspondiente al ejercicio de 1941, aprobado por la Agrupación, en sesión extraordinaria de 14 del actual, advirtiéndose al público, que terminado dicho plazo, se abre otro de quince días también, conforme al artículo 301 del Estatuto, durante el cual todas aquellas personas, residentes o no en el término municipal podrán interponer las reclamaciones que tuvieren por conveniente contra el referido presupuesto, ante la Delegación de Hacienda de la provincia y por los motivos que enumeran los apartados a), b) y c) del citado artículo.

Aranda de Duero 16 de diciembre de 1940.—El Presidente de la Agrupación forzosa para gastos de Administración de justicia, B. Blanco.—El Secretario, (ilegible.)

## Alcaldía de Fuentelisendo.

Propuesta habilitación de créditos para suplemento, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con imputación a varios capítulos del mismo, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante, y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a pagos que no pueden diferirse, se halla de manifiesto al público el expediente de su razón, durante quince días, con el fin de que puedan formularse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Fuentelisendo 6 de diciembre de 1940.—El Alcalde, Seraffín Domingo.

## Alcaldía de Poza de la Sal.

Habiéndose propuesto por la Comisión de Hacienda varias transferencias de crédito para ampliación de consignaciones dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio corriente, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el oportuno expediente, durante el plazo de quince días, por los que puede ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Poza de la Sal 15 de diciembre de 1940.—El Alcalde, (ilegible).

## Alcaldía de Junta de San Martín de Losa.

Propuestas por la Comisión de Hacienda las transferencias dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, según el expediente de su revisión, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean justas en cumplimiento del Reglamento de la Hacienda municipal.

Junta de San Martín de Losa 14 de diciembre de 1940.—El Alcalde, P. I., Luis Pérez.

## Alcaldía de Santibáñez de Esgueva.

Propuestas por la Comisión de Hacienda varias transferencias y habilitaciones de crédito para ampliaciones de consignaciones dentro del presupuesto municipal de gastos del ejercicio corriente, y pago de atenciones no consignadas y que no admiten aplazamiento, queda de manifiesto en la Secretaría municipal el oportuno expediente, durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado y formular las reclamaciones, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Santibáñez de Esgueva 12 de diciembre de 1940.—El Alcalde, Emiliano Casado.

## Alcaldía de Tosantos.

Por hallarse vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 60 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, se anuncia para su provisión en propiedad entre Caballeros Mutilados, ex-combatientes excautivos y huérfanos de guerra, por el orden de preferencia que determina la Ley de la Jefatura del Estado, fecha 25 de agosto próximo pasado.

Los aspirantes a ella presentarán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas en esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, debiendo justificar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Tosantos 8 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Luis Corral.

## Alcaldía de Ubierna.

Hallándose vacante la plaza de Guarda Municipal del Campo de este municipal, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la localidad, para que cuantas personas deseen dicho cargo, puedan solicitarlo por instancia dirigida al Alcalde del Ayuntamiento, debidamente reintegrada, y en plazo de quince días.

El haber anual de 500 pesetas, asignado a la misma, será satisfecho del presupuesto municipal, por trimestres vencidos.

Para la adjudicación de referida plaza, se observarán las preferencias establecidas en las vigentes disposiciones, que los solicitantes deberán acreditar documentalmente.

Ubierna, 9 de diciembre de 1940.—El Alcalde, Daniel Sáiz.

## Alcaldía de Grijalba.

Declaradas vacantes por este Ayuntamiento que presido las plazas de Alguacil, Guarda de Campo y Administrador del Reloj público, dotadas con el haber anual de 250, 1.200 y 125 pesetas respectivamente, se anuncia su pro-

visión en propiedad conforme a la Ley de 25 de agosto de 1939 bajo las siguientes condiciones.

1.ª Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 15 días, a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas y con la documentación que acredite los hechos de armas, méritos o servicios que se aleguen.

2.ª Saber leer y escribir y no padecer enfermedad o defecto que le imposibilite para el ejercicio del cargo que pretenda desempeñar, y

3.ª El orden de preferencia para la adjudicación será el señalado en el artículo 5.º de expresada Ley, y caso de no presentarse ninguna solicitud comprendida en el citado artículo, la designación será de libre elección de la Corporación municipal.

Grijalba a 12 de diciembre de 1940.—El Alcalde, Amideo Miguel.

## Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Declaradas vacantes por este Ayuntamiento que presido las plazas de Alguacil, Guarda de Campo y Administrador del Reloj público, dotadas con el haber anual de 160, 900 y 200 pesetas respectivamente, se anuncia su provisión en propiedad conforme a la Ley de 25 de agosto de 1939, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 15 días, a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas y con la documentación que acredite los hechos de armas, méritos o servicios que se aleguen.

2.ª Saber leer y escribir y no padecer enfermedad o defecto que le imposibilite para el ejercicio del cargo que pretenda desempeñar, y

3.ª El orden de preferencia para la adjudicación será el señalado en el artículo 5.º de la expresada Ley, y caso de no presentarse ninguna solicitud comprendida en el citado artículo, la designación será de libre elección de la Corporación municipal.

Villamayor de Treviño a 14 de diciembre de 1940.—El Alcalde, Manuel Plaza.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## Sexta Unidad de Veterinaria.

Subasta de Ganado

El día 27 del corriente, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de 2 mulos, 19 caballos y 2 yeguas de desecho, en el local que ocupa esta Unidad (Granja Agrícola) carretera de Valladolid. El importe del anuncio será a cuenta del adjudicatario.

Burgos 19 de diciembre de 1940.—El Veterinario Mayor Jefe, Melquiades Asensio. 1—3

## Almacén de vinos

Se traspasa, acreditadísimo, numerosa clientela. Informarán: San Gil, 7, interior; Burgos. 2—2